



Personas sin Hogar?

TUSD Puede Ayudar!

Alimentos gratis ó a precios reducidos

Banco de Ropa

Transportación para el estudiante

Vacunas

Si su familia vive en cualquiera de las siguientes situaciones:

- En un albergue, motel, vehículo, o campamento de una persona sin hogar
- En la calle
- En un edificio abandonado, trailer o en otros alojamientos inadecuados
- Viviendo con amigos o familiares porque usted no puede encontrar o pagar una vivienda
- Agrupación de personas, acogida para cuidado de menores

Entonces, su niños preescolares y escolares tienen ciertos derechos o protecciones dentro del programa de Asistencia de Educación de personas sin hogar de McKinney-Vento.

Sus hijos tienen el derecho de:

- Ir a la escuela, no importa donde usted viva o por cuanto tiempo ha vivido allí.
- Continuar en la escuela que ellos asistieron antes si usted se convirtió en una persona sin hogar o pueda ir a la escuela donde actualmente están viviendo, si así lo prefiere.
- Recibe transportación para ir a la escuela que ellos asistieron antes si usted se ha convertido en una persona sin hogar.
- Inscribese y asista a las clases mientras que la escuela hace los arreglos necesarios para la transferencia de escuela y pueda conseguir el libro de vacunas y otros documentos que son requeridos para la inscripción.
- Recibe los mismos programas especiales y servicios, como se les ha dado a los otros estudiantes en estos programas.
- Si no está de acuerdo con el encargado del programa en relación con la escuela que usted desea asistir, usted puede apelar.

Contactos Locales:

Distrito Escolar Unificado de Tucson
Pam Fine o
Barbara Green
520-225-6400 / 225-6233

Coordinador Estatal:

Frank Migali
602-542-4963

Distrito Escolar Unificado de Tucson no discrimina basado en la raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, edad o religión, o incapacidad para la admisión o acceso a, o tratamiento o empleo en sus programas o actividades educacionales.